

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

6723 *Acuerdo de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de La Iglesuela por el de La Iglesuela del Tiétar (Toledo).*

El Pleno del Ayuntamiento de La Iglesuela (Toledo), en sesión celebrada el día 3 de noviembre del 2016, adoptó, por unanimidad, acuerdo de modificación de la actual denominación del Municipio, pasándose a denominar La Iglesuela del Tiétar.

El cambio solicitado viene motivado por la importancia económica y beneficios notorios que reporta a los residentes del término municipal, al asociar la localidad con el Río Tiétar que atraviesa el término durante más de 14 kilómetros.

Se han emitido los informes preceptivos de la Excm. Diputación Provincial de Toledo y de la Real Sociedad Geográfica, ambos en sentido favorable.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de abril de 2018. dispongo:

Artículo único.

El actual municipio de La Iglesuela, de la provincia de Toledo, pasará a denominarse La Iglesuela del Tiétar. Las referencias que al antiguo nombre se hubieran realizado se entenderán hechas, en lo sucesivo, a la nueva denominación de La Iglesuela del Tiétar.

La nueva denominación será efectiva a partir de su anotación en el Registro de Entidades Locales de la Administración del Estado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 24 de abril de 2018.–El Secretario del Consejo de Gobierno, José Luis Martínez Guijarro.